



**SUSPENDE BENEFICIO PROGRAMA
RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL,
SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 98.-

Coyhaique, 14 de abril de 2020

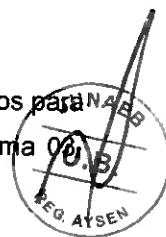
VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, Resolución Exenta N°173/896/20107 de fecha 08 de noviembre de 20017 que nombra a doña María Luisa Vargas Pellet, como Directora Regional de JUNAEB Aysén, en la Resolución Exenta N°416 de fecha 4 de febrero de 2020, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios, y el Manual de Gestión y Administración de Residencias, aprobado mediante Resolución Exenta N° 589 de fecha 17 de febrero de 2020, ambas de JUNAEB; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

2.- Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 09.01, subprograma 09.01.01, se otorga el beneficio de Residencia Familiar Estudiantil;



Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa N° 04, contempla la suma de M\$8.591.613 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

3.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y administración de Beneficios aprobado mediante Resolución Exenta N°416 de fecha 04 de febrero y el Manual de Gestión y Administración de Residencias, aprobado mediante Resolución Exenta N° 589 de fecha 17 de febrero de 2020, ambas de JUNAEB;

4.- Que, el Manual de Asignación y Administración de Beneficios previamente señalado, contempla determinados estados de excepción que puede solicitar el estudiante en el marco de los procesos de renovación del beneficio. Estos estados de excepción constituyen aquellas condiciones que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar a JUNAEB la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda;

5.- Que, dentro de los estados de excepción establecidos para el Programa Residencia Familiar Estudiantil se encuentra la suspensión del beneficio, que está dirigida a aquellos estudiantes becados que no continúen sus estudios regulares durante determinado período, pudiendo solicitar la suspensión del beneficio por dicho período. Una vez acogido el estado de suspensión, el estudiante deberá, en el marco del proceso de renovación correspondiente, solicitar la reactivación del beneficio, acreditando el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos. Para estos efectos, se tendrán a la vista los antecedentes académicos del último período lectivo efectivamente cursado por el estudiante;

6.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, esta Dirección Regional viene en resolver por medio del presente acto administrativo la suspensión del Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, proceso 2020, de acuerdo a lo que a continuación se señala;

7.- Que, se han ingresado a esta Dirección Regional un total de 03 solicitudes de suspensión. Respecto de ellas, la Unidad de Becas Regional ha llevado a cabo una serie de procesos de verificación de cumplimiento de requisitos, en razón de las normas que regulan el Programa, y se ha determinado que:



- Procede acoger 03 solicitudes de suspensión para este año 2020, por un período máximo de un año académico;

8.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa Residencia Familiar Estudiantil para este proceso 2020, se resuelve mediante el presente acto administrativo, la suspensión del beneficio en los términos previamente expuestos. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPÉNDASE, el Beneficio Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2020, de un total de 03 estudiantes, que a continuación se individualizan, por un período máximo de un año académico:

Nº	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NIVEL	MODALIDAD	NOMBRE_ENTIDAD
1			AGUILAR	PÉREZ	BELEN ANDREA	Superior	Renovante	GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE
2			CURINAO	LUZ ALEJANDRA	CONTRERAS	Básica-Media	Renovante	GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE
3			SOTO	ANCAMIL	MABEL MARIANA	Superior	Renovante	GOBERNACION PROVINCIAL AYSEN

ARTÍCULO SEGUNDO.- SUSPÉNDASE, el pago a las familias tutoras que atendían a los estudiantes individualizados en el artículo primero precedente, y el pago por concepto de administración a las entidades ejecutoras señaladas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE,


MARIA LUISA VARGAS PELLET
DIRECTORA REGIONAL DE AYSEN
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS


MVP/MYAC/lps
Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional
- Unidad de Becas Dirección Regional
- Unidad de Finanzas Dirección Regional
- Oficina de Partes.

JUR N° 6034-2020/mav

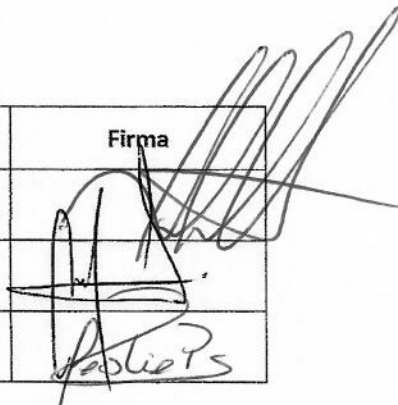


	REGISTRO	Código:
	ACTA DE SESIONES COMISIÓN DE SELECCIÓN RESIDENCIAS ESTUDIANTILES JUNAEB	Revisión:
		Fecha Revisión:
		Página: 1 de 1

1. Identificación de la Reunión

Fecha	13 de abril de 2020		
Dirección Regional	XI Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo.		
Lugar	Oficina de Dirección Regional		
Hora Inicio	09.00 hrs.	Hora de Término	09.30 hrs
Motivo	Comisión Técnica Residencia Familiar Estudiantil		

2. Asistentes

Nombre	Firma
1. WALTER ALIAGA OLAVARRIA, Encargado Unidad de Becas DR. Aysén	
2. MARIA LUISA VARGAS PELLET, Directora Regional Junaeb.	
3. LESLIE SAAVEDRA OSORIO, Encargada Regional PRFE	

3. Temas Tratados

. Egreso y Suspensión de beneficio PRFFE.-
--

4.- Acuerdos:

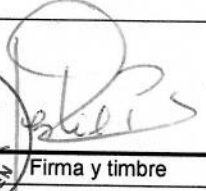
Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Se revisan correo electrónicos entregados por Entidades Ejecutoras donde dan cuenta de una cantidad total de 19 estudiantes que se debe egresar de Residencia.	Comisión Técnica	12.04.2020



	REGISTRO	Código:
	ACTA DE SESIONES COMISIÓN DE SELECCIÓN RESIDENCIAS ESTUDIANTILES JUNAEB	Revisión:
		Fecha Revisión:
		Página: 1 de 1

Se acoge solicitud de EGRESO de los estudiantes que se indican en anexo.		
Se toma conocimiento de 3 estudiantes que presentan formulario de Suspensión de Beneficio. 1 de ellas en SIB, se encuentra como egresada/suprimida, por cuanto culminó proceso de práctica profesional en período estival. Se acoge SUSPENSION de beneficio de 3 estudiantes que se indican en anexo.	Comisión Técnica	12.04.2020

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados" Nombre: <u>Luis Saavedra</u> Cargo: <u>Enc. Regional PIRE</u>	  Firma y timbre
--	--

	REGISTRO	Código:
	ACTA DE SESIONES COMISIÓN DE SELECCIÓN RESIDENCIAS ESTUDIANTILES JUNAEB	Revisión:
		Fecha Revisión:
		Página: 1 de 1

ANEXO:

- ESTUDIANTES A EGRESAR:

N°	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	MODALIDAD	NIVEL	NOMBRE_ENTIDAD
1			AVILEZ	ARAYA	DANIELA PALOMA	Postulante	Básica-Media	GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE
2			BRAVO	NORIEGA	NICOLÁS ANTONIO	Renovante	Básica-Media	GOBERNACION PROVINCIAL AYSEN
3			BRAVO	NORIEGA	MANUELA MICAELA	Renovante	Básica-Media	GOBERNACION PROVINCIAL AYSEN
4			CRUCES	MEZA	CRISTOFER ALEXANDER	Postulante	Básica-Media	GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE
5			GALLARDO	AILLAPÁN	VALENTINA CONSTANZA	Postulante	Básica-Media	GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE
6			HERRERA	CASIN	MATÍAS FELIPE	Postulante	Básica-Media	GOBERNACION PROVINCIAL AYSEN
7			MARIMÁN	ALMONACID	YERHAN ALEJANDRO	Postulante	Básica-Media	GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE
8			SEPÚLVEDA	MIRANDA	VICENTE ANDRÉS	Postulante	Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD COYHAIQUE
9			TISNADO	GATICA	LAURA ISIDORA	Renovante	Básica-Media	GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE
10			TORRES	ORDÓÑEZ	ANDRES IGNACIO	Postulante	Básica-Media	GOBERNACION PROVINCIAL AYSEN
11			TRIVIÑO	VALDÉS	CARLOS ESTEBAN	Postulante	Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD COYHAIQUE
12			VELÁSQUEZ	HURTADO	FRESIA BELÉN	Postulante	Básica-Media	GOBERNACION PROVINCIAL AYSEN
13			VERA	VARGAS	FRANCISCA JAVIERA	Postulante	Básica-Media	GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE
14			ASTETE	NITOR	ERIK HERNAN	Superior	Renovante	GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE
15			BARRIENTOS	GALINDO	YULIZA AHILEN	Superior	Postulante	GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE
16			BENAVENTE	BAHAMONDE	HERNÁN FELIPE	Superior	Renovante	I. MUNICIPALIDAD COYHAIQUE
17			PULGAR	VALENCIA	ANGEL ALEJANDRO	Superior	Renovante	GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE
18			SANMARTIN	MATÍAS LAUTARO	CARCAMO	Superior	Renovante	GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE
19			SEPULVEDA	RODRIGUEZ	ROXANA BEATRIZ	Superior	Postulante	I. MUNICIPALIDAD COYHAIQUE

- ESTUDIANTES CON SUSPENSION:

N°	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NIVEL	MODALIDAD	NOMBRE_ENTIDAD
1			AGUILAR	PÉREZ	BELÉN ANDREA	Superior	Renovante	GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE
2			CURINAO	LUZ ALEJANDRA	CONTRERAS	Básica-Media	Renovante	GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE
3			SOTO	ANCAMIL	MABEL MARIANA	Superior	Renovante	GOBERNACION PROVINCIAL AYSEN